



REF: Aprueba Recepción Provisoria
"Reposición Posta Salud Rural Sector
Denecan, Comuna de Trehuaco

TREHUACO, 11 de Octubre de 2012 -.

DECRETO ALCALDICIO N° 1365

VISTOS:

1. Decreto Supremo N°153 de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Bío Bío.
2. Decreto Supremo N° 150 de 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.
3. Decreto Supremo N° 792, de 2010, del Ministerio del Interior, que delega facultades que indica a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones de El Maule y del Bío Bío.
4. Decreto Supremo N° 328 de 29 de Mayo de 2010, del Ministerio del Interior, que dispone medidas que indica para agilizar y organizar la atención de damnificados y la reconstrucción de las zonas declaradas como afectadas por la catástrofe derivada del terremoto del 27 de febrero 2010.
5. Decreto Exento N° 815 de 02.09.2011, que aprueba convenio de transferencia de fondos de Recuperación de Ciudades 2011, Celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidades.
6. Convenio Mandato de Fecha 30.11.2010, firmado entre la Municipalidad de Trehuaco y el El Gobierno Regional del Bío Bío que aprueba la Transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto " Reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal Comuna de Trehuaco
7. El Convenio Mandato para la ejecución del proyecto entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Municipalidad de Trehuaco.
8. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos y Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 19.886 y Su Reglamento.

9. El Decreto N° 1.396 de fecha 28.11.2011 que aprueba Trato Directo y Contrato de Obra para la ejecución del proyecto **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”**.
10. El Decreto N° 0639 de fecha 09.05.2012 El informe N° 1 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 60 días para la ejecución de la obra **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”**.
11. El Decreto N° 0894 de fecha 09.07.2012 El informe N° 2 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 45 días para la ejecución de la obra **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”**.
12. El Decreto N° 1.336 de fecha 03.10.2012 El informe N° 3 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 45 días para la ejecución de la obra **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”**.
13. El Decreto N° 1.337 de fecha 03.10.2012, Constituye Comisión Recepción del Proyecto obra **“REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”**.
14. Informes de Ito Fiscal Sobre la Ejecución de las Obras.
15. La carta solicitud de recepción de obra de fecha 01 de Octubre de 2012-.
16. Acta de recepción provisoria con observación de fecha 02 de Octubre de 2012.
17. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 05 de Octubre de 2012.
18. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
19. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

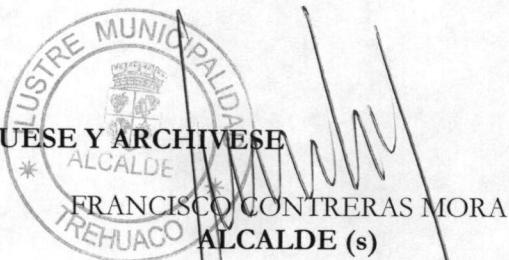
CONSIDERANDO

No hay.

DECRETO:

1. APRUEBESE ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, para la ejecución de la obra “REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL, SECTOR DENECAN COMUNA DE TREHUACO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LCR/MFH/mfh

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada (1)
- Secplan.(1)
- Secretaría Municipal.(1)
- Alcaldía (1)
- Of. Transparencia.(1)
- DOM (2)